

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2023

En la Ciudad de México, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Señores Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como la Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y dos celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, el que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta el *Doctor Jonathan Santacruz Morales*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 795/2022

Interpuesto por Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 273/2021.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo directo en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2945/2023

Interpuesto por Ricardo Sánchez Teolotitla o Ricardo Sánchez Teleticia en contra de la resolución emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 109/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

Enseguida, el Secretario dio cuenta con el resto de los asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 990/2023

Interpuesto por Elizabeth del Rocío López Mares en contra del fallo emitido por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 493/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1744/2023

Interpuesto por Jonathan Salazar Nava en contra la resolución pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 83/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2139/2023

Interpuesto por José Guadalupe Carreón Sánchez y otra en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal

Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito en el juicio de amparo 189/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2404/2023

Interpuesto por José Velázquez Rivas en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2626/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión y dejar firmes las resoluciones recurridas.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 2139/2023, está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea señaló que en el amparo directo en revisión 2626/2023, está con el sentido, pero con consideraciones diversas.

LISTA NÚMERO 2

Posteriormente dio cuenta la *Maestra Rebeca Saucedo López*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 6/2023

Interpuesto por José Genaro Méndez Gómez en contra de la resolución emitida el cuatro de octubre de dos mil veintidós por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 3/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado, confirmar la sentencia recurrida y devolver los autos de la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad al juzgado de distrito de origen.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 7/2023**

Interpuesto por Alba Angélica Euroza López en contra de la resolución emitida el primero de septiembre de dos mil veintidós por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 4/2022.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 46/2023**

Interpuesto por Itzel Yadira Tavitas Mora en contra de la sentencia dictada el seis de septiembre de dos mil veintidós por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 11/2022.

En los proyectos de referencia se propuso declararlos fundados, revocar las resoluciones recurridas, devolver los autos de las denuncias por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad a los juzgados de distrito de origen para los efectos precisados en estas ejecutorias y devolver los autos de los recursos de inconformidad a los tribunales colegiados del conocimiento.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 291/2023**

Solicitada por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 277/2022 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1434/2023

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos en contra de la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2129/2023

Interpuesto por Roberto Estrada García en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 228/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2435/2023

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 331/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal en contra del auto de diez de agosto de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 400/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado, revocar el acuerdo recurrido y desechar la controversia constitucional.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 330/2023-CA

Interpuesto por la Secretaría de Educación Pública en contra del proveído de diez de agosto de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 400/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 6/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en los recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 7/2023 y 46/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat apuntó que en el recurso de reclamación 331/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena está con el sentido, pero se aparta de consideraciones y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Luego dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2548/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta con el resto de los asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 282/2019

Interpuesto por Samuel Alfredo Sánchez Cardozo y otras en contra del fallo pronunciado por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1333/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1191/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1441/2023

Interpuesto por Alejandro Martínez López en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 85/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2131/2023

Interpuesto por José Antonio Díaz Arteaga en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 257/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2164/2023

Interpuesto por Guadalupe del Pilar Farrera Castillejos en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo 235/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1335/2023

Interpuesto por Equipamiento y Distribución de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo 38/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 889/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Ministerio Público en términos de esta ejecutoria.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 210/2023

Entre los sustentados por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Región Centro-Norte) y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 2548/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta la *Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3004/2020

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Ríos Farjat y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta con los asuntos siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1375/2022

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 310/2023

Interpuesto por Xóchitl Elena Alpizar Hernández en contra de la resolución pronunciada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 741/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1144/2023

Interpuesto por Brayan Ulises Soto Toledo en contra del fallo dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 202/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y se dé vista con el alegato de tortura a la Fiscalía adscrita al tribunal de origen para su investigación como delito.

AMPARO EN REVISIÓN 65/2023

Interpuesto por el Presidente de la República y otra en contra de la resolución emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 327/2022.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO EN REVISIÓN 531/2023

Interpuesto por Pinturerías y Muros, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, en contra del fallo dictado por el Juez Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México en el juicio de amparo indirecto 70/2019 y sus acumulados 71/2019, 73/2019 y 74/2019.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 507/2023**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 147/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 1375/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea expresó que en el amparo directo en revisión 310/2023, está con el sentido, pero contra consideraciones.

LISTA NÚMERO 5

Finalmente dio cuenta el *Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 195/2023

Interpuesto por Abelardo Aguirre Quiroz en contra de la resolución emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato en el juicio de amparo indirecto 194/2021.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta con los asuntos siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1004/2023

Interpuesto por Gamaliel Medrano Avilés en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 206/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1116/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1257/2023

Interpuesto por Ofelia Martínez Sánchez y otros en contra de la resolución pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 828/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1683/2023

Interpuesto por Operadora Transportes Frontera, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 689/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1636/2023

Interpuesto por Antonio de Jesús Gallegos Ramírez en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región (en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito) en el juicio de amparo 629/2022 (cuaderno auxiliar 786/2022).

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2565/2023

Interpuesto por María del Consuelo Alemán Sainz en contra de la sentencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 864/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo aclararon que en el amparo directo en revisión 2565/2023, están con el sentido, pero con consideraciones distintas; mientras que la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

En todos los asuntos resueltos, el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con diez minutos y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo a las once horas del once de octubre de dos mil veintitrés.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.